



TC avala exclusividad de E. Jurídica

Un reciente fallo del Tribunal Constitucional determinó que la única editorial a cargo de la publicación oficial de códigos legales, tales como el Código Civil o el Penal, es la Editorial Jurídica de Chile. El dictamen se efectuó luego de que una editorial privada acudiera con un recurso ante esa instancia y solicitara declarar inconstitucional la exclusividad de la edición de esos libros, pues ella también producía ese tipo de textos.

Así, según el fallo del tribunal, los únicos códigos que pueden ser llamados "oficiales", son los publicados por la Editorial Jurídica, quien está a cargo de estas publicaciones desde 1948, luego de un convenio con la Biblioteca del Congreso.

El fallo agrega que las recopilaciones de obras editoriales privadas son "obras literarias que (...) pertenecen al género de las monografías", por lo que no podrán ser denominadas "Códigos". Según el decano de Derecho de la Universidad de Chile y presidente de Editorial Jurídica, Roberto Nahum, uno de los principales problemas que puede haber con la circulación de diversas publicaciones son las impresiones de los documentos. "Esas ediciones tienen errores de transcripción, que si se practican pueden transformarse en un agravio muy fuerte para los ciudadanos. Incluso, se puede cometer un delito", señaló.